

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 910-91

CELEBRADA EL 21 DE ENERO, 1991

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO II

Se acuerda solicitar a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Registro el informe pedido por este Consejo en sesión 906-90, Art. III, inciso 5), numeral 1, en relación con la recaudación que, por concepto de carnets, pagaron los estudiantes nuevos en el PAC 90-1.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO II, inciso A)

Con respecto al dinero depositado a la FEUNED en la Agencia Fiscal de Curridabat, se acuerda solicitar al Asesor Legal que inicie las gestiones pertinentes, con el fin de recuperar dicho dinero.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe el informe AI-208-90 de la Auditoría, en relación con los problemas administrativos que se presentaron en la emisión de la Certificación del Superávit del Ejercicio Económico al 31-12-89, y se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que proponga soluciones concretas a este problema.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe la nota R.91.004, referente a la jubilación de la Srta. Ma. Cecilia Dobles García, y se acuerda agradecer a la Srta. Dobles la excelente labor realizada en la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda invitar a la próxima sesión del Consejo Universitario al Arq. Oscar Raúl Hernández y al Ing. Adán Guzman, con el fin de que brinden un informe sobre las consecuencias sufridas por los edificios de la UNED con motivo del sismo ocurrido el 22 de diciembre de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conceden vacaciones pendientes al Dr. Celedonio Ramírez, el 25 al 30 de enero de 1991.

En su sustitución se nombra al Lic. Carlos Hernández por el mismo período de la ausencia del titular.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acuerda invitar al Lic. Fernando Elizondo a la sesión del 4 de febrero de 1991, con el objeto de intercambiar ideas sobre la elaboración del Plan de Desarrollo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 5)

En razón de la explicación brindada por el Sr. Rector en esta sesión, se acuerda dejar sin efecto el numeral 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 909-90, Art. VI.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO V, inciso 1)

Se envía a la Comisión de Asuntos Administrativos el documento aprobado por la Asamblea Universitaria sobre "modificación al Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico", con el objeto de que lo estudie y elabore un proyecto de Reglamento en lo referente a nombramientos de Directores y Jefes.

Asimismo, se solicita a los miembros del Consejo Universitario que no pertenezcan a la Comisión de Administrativos que hagan llegar por escrito a dicha Comisión, en el transcurso de la presente semana, sus opiniones al respecto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda aprobar el siguiente perfil para la plaza de Jefe de Escuela de Ciencias de la Administración:

- Licenciatura en Administración de Empresas o Administración Pública.
- Experiencia docente universitaria no menor de 5 años.
- Experiencia en manejo de personal.

REQUISITO OBLIGATORIO

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Asimismo, se deja pendiente la apertura de recepción de ofertas de dicha plaza, hasta que se apruebe el documento referente a los nombramientos de Jefes y Directores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO V, inciso 3)

En relación con el dictamen presentado por el Asesor Legal, referente al Artículo 31 del Estatuto de Personal, se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit que presente a este Consejo una propuesta de modificación de dicho artículo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO V, inciso 4)

Se da por recibido el proyecto de Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y se acuerda analizarlo cuando se presente un nuevo documento.

Asimismo se acuerda invitar al Sr. Róger Seravilli a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el objeto de que brinde algunas explicaciones sobre el tema de las pensiones.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO V, inciso 5)

Analizada la nota DAE-437-90, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, referente a la no asistencia de los estudiantes de la UNED a los actos de graduación, se acuerda:

1. Es obligación de los estudiantes graduandos presentarse al acto de graduación en las fechas y lugares señalados.
2. Es obligación de los estudiantes, previo a la entrega del título, prestar juramento. Al respecto, se acuerda incluir el siguiente artículo en el Reglamento de Graduación:

“El estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el Rector o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. La formula oficial del juramento será: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, el Estatuto Orgánico, y

cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? –Sí juro-. Si así lo hiciéreis, Dios os ayude; y si no, El, la Patria y la Universidad os lo demanden.”

Este acto le dará oficialmente el carácter de graduado.

3. No obstante, si por razones debidamente justificadas, los estudiantes no pueden presentarse a la graduación el día y lugar señalado, podrán retirar su título dentro de los treinta días naturales siguientes en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sin necesidad de ser juramentados.
4. Después de los 30 días naturales, el alumno deberá esperarse a la próxima graduación para retirar su título. No obstante, podrá solicitar a la Oficina de Registro certificación de que ha cumplido con todos los requisitos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 910-1991

21 de enero, 1991

ARTICULO VI, inciso 1)

Analizado el dictamen de la Comisión de Jurídicos, sesión 14-90, Art. III, en el sentido de otorgar tres pasos a las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado, se acuerda solicitar un pronunciamiento sobre las plazas de estas funcionarias, al Lic. Alfredo Barquero, Encargado del estudio integral de clasificación y valoración de puestos.

ACUERDO FIRME